

La Fundación Sociedad Española de Anatomía Patológica (FSEAP), convoca una ayuda SEAP-art para un residente de fuera de España.

Finalidad. Fomentar la formación y la comunicación entre residentes y patólogos españoles y extranjeros a través de la financiación de una inscripción al congreso nacional SEAP.

- 1. Duración y número de las ayudas.** Se financiará una ayuda de inscripción al congreso SEAP2017.
- 2. Requisitos de los candidatos.** Los candidatos deberán acreditar estar inmersos en un programa de residencia en un país diferente a España mediante una carta de su tutor o responsable del Servicio de Anatomía Patológica.
- 3. Financiación.** El residente becado percibirá una ayuda total de 340 € en calidad de inscripción al congreso SEAP2017.
- 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida se abrirá el 15 de Febrero y finalizará el 19 de Marzo a las 23:59h. La documentación (indicada abajo) deberá enviarse a la dirección seap@seap.es indicando en el asunto del mensaje "Ayuda SEAP-Art".
- 5. Documentación requerida.** La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
 - Curriculum Vitae del solicitante.
 - Carta de motivación.
 - Cartas de presentación del tutor de residentes o responsable del Servicio de Anatomía Patológica.
 - Se valorará positivamente el que el/la candidato/a haya enviado un resumen de comunicación al congreso, para lo que se enviará el número de referencia adjudicado por el sistema de evaluación de comunicaciones.
- 6. Comisión de Evaluación.** Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión en la que participará el Presidente de la SEAP y los vocales de la comisión científica, comisión de docencia y de comunicación.
- 7. Acuerdo de concesión.** El acuerdo de Concesión será resuelto por la Comisión anterior.
- 8. Comunicación de las resoluciones.** La comunicación de las resoluciones se realizará mediante publicación en la página web de la SEAP (www://SEAP.es) y mediante correo electrónico a los participantes, así como se hará pública vía redes sociales.
- 9. Obligaciones de los beneficiarios.** El beneficiario deberá acudir al congreso nacional SEAP y en su caso presentar la comunicación correspondiente.
- 10. Vínculo contractual.** La presente ayuda no implica ningún vínculo contractual con la SEAP/FSEAP.